



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, ROCÍO DE MEER MÉNDEZ y DAVID GARCÍA GOMIS, en su condición respectiva de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A tenor del contenido dispositivo del *Acuerdo de establecimiento del convenio para la asunción por la Comunidad Autónoma del País Vasco de la gestión de la prestación no contributiva del ingreso mínimo vital (IMV)*, cuya publicación fue acordada en la *Orden TER/253/2022, de 30 de marzo*<sup>1</sup>, queda reservada la función interventora en la modalidad de control financiero posterior al Ministerio de Política Territorial, para determinar si los actos dictados por la administración autonómica se ajustan a los principios de legalidad, economía y eficiencia, a través de análisis periódicos de los procedimientos de gestión realizados, verificando si se cumplen los estándares de gestión y se aplican los criterios normativos e interpretativos de forma homogénea, adaptando la entidad territorial los procedimientos a las recomendaciones que se deriven de los informes estatales, entre otros.

<sup>1</sup> [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-5225](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-5225)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Además, en virtud del referido Acuerdo corresponden a la Comunidad Autónoma vasca las funciones de representación y defensa en juicio, que deben seguir las directrices del Estado en garantía de la unidad de criterio en la interpretación y aplicación de las normas de Seguridad Social.

De otra parte, el citado Acuerdo crea una Comisión de Coordinación y Seguimiento del Ingreso Mínimo Vital, que tendrá una composición paritaria de las administraciones central y regional vasca.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS

1. Como resultado de la función interventora realizada por el Ministerio de Política Territorial, ¿cuántos procedimientos de gestión del IMV han sido controlados por la Intervención General de la Seguridad Social, en cada una de las anualidades correspondientes a 2022 y 2023, así como en el transcurso del presente 2024?
2. ¿Qué recomendaciones se han hecho a la autoridad regional vasca en materia de gestión del procedimiento de reconocimiento del IMV? ¿Cuáles han sido sus respuestas?
3. ¿Cuántas reuniones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Ingreso Mínimo Vital se han celebrado desde el 1 de abril de 2022 hasta la actualidad y qué decisiones se han adoptado en las mismas para resolver las controversias sobre los criterios de gestión de la prestación, o sobre la manera de interpretar sus normas reguladoras?
4. En virtud de las facultades conferidas a la Comunidad Autónoma vasca para la representación y defensa en juicio, ¿qué directrices se han comunicado a dicha

2

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

[gpvox@congreso.es](mailto:gpvox@congreso.es)

C.DIP 21482 15/04/2024 10:31



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

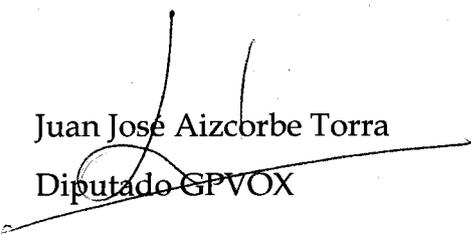
# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

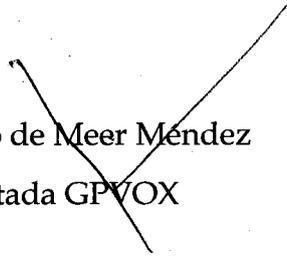
administración regional para garantizar la unidad de doctrina en el ámbito jurisdiccional?

5. ¿Cómo valora el Gobierno la experiencia hasta el momento actual del modelo de gestión de la prestación a través de la función interventora en la modalidad de control financiero posterior, en contraste con la realizada de manera centralizada por el INSS?

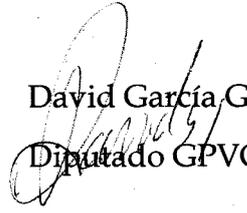
Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de abril de 2024.

  
Juan José Aizcorbe Torra

Diputado GPVOX

  
Rocío de Meer Méndez

Diputada GPVOX

  
David García Gomis

Diputado GPVOX